



**TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL**

Título:	Selección de Personal
Origen:	Servicio de Personal
Categoría:	Oposiciones y Concursos
Descripción:	PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA SELECCIÓN DE UN/A FUNCIONARIO/A INTERINO/A POR PROGRAMAS Y GENERACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE TÉCNICO/A DE ACTIVIDADES JUVENILES Y PROYECTOS EUROPEOS PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BOLAÑOS DE CALATRAVA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN (2ª CONVOCATORIA)

REALIZACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LA ASPIRANTE DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA SELECCIÓN DE UN/A FUNCIONARIO/A INTERINO/A POR PROGRAMAS Y GENERACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE TÉCNICO/A DE ACTIVIDADES JUVENILES Y PROYECTOS EUROPEOS PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BOLAÑOS DE CALATRAVA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN (2ª CONVOCATORIA)

En Bolaños de Calatrava, siendo las 09:00 horas del día 7 de junio de 2022, se reunió el Tribunal calificador en el I.E.S. Berenguela de Castilla para confeccionar, realizar y calificar el segundo ejercicio del procedimiento selectivo, para la selección de una funcionaria interina por programas y generación de bolsa de trabajo temporal de Técnico/a de Actividades Juveniles y Proyectos Europeos, para el Excmo. Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava, constituido de la forma siguiente:

Presidentela:

Titular: Antonio Fernández Sánchez

Secretaria:

Titular: D^a. Pilar López García

Vocales:

Titular: D^a. M. ^a del Carmen Vicente Gómez

Titular: D. Antonio López Ruiz

Titular: D^a Luz M. ^a Sánchez García

A continuación, se procede a la realización de la prueba, consistente en contestar por escrito en un tiempo máximo de una hora a una serie de preguntas sobre uno o varios supuestos prácticos.

No se permitirá la consulta de textos legales para la realización de la prueba.

Los criterios de corrección que se tendrán en cuenta para la evaluación de esta prueba serán el rigor analítico; la sistemática y claridad de ideas para la elaboración de una propuesta razonada, o la resolución de las cuestiones planteadas; así como la calidad de la expresión escrita.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO PUBLICACIÓN OFICIAL

El contenido del ejercicio es el siguiente:

SUPUESTO PRÁCTICO

Usted ha sido seleccionada como técnico de juventud del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

1. *Realice la programación de actividades juveniles para el verano de 2022, indicando fechas, horarios, destinatarios y objetivos. (7.5 puntos).*
2. *Durante la celebración de la actividad "juegos acuáticos" en la piscina, se plantean las siguientes cuestiones: (7.5 puntos).*
 - o *Uno de los participantes tiene problemas de movilidad (silla de ruedas). Establezca las adaptaciones que realizaría para que este usuario pueda participar en la actividad.*
 - o *Durante el desarrollo de la actividad, se produce un conflicto entre dos participantes. Exponga cómo actuaría ante tal circunstancia.*
 - o *Existe también con participante con Trastorno del Espectro Autista (TEA). Exponga las adaptaciones que realizaría para atender a este usuario.*

Una vez finalizado el ejercicio, se procede a la corrección del examen, obteniendo la aspirante la siguiente calificación:

APellidos y nombre	DNI	Calificación
Aranda Maldonado, M ^a Pilar	***9286**	10,50

Seguidamente, se valoran los méritos de la fase de concurso, obteniendo como resultado la siguiente calificación definitiva:

APellidos y nombre	DNI	Calificación 1º Ejercicio	Calificación 2º Ejercicio	Baremación Concurso	Puntuación Total
Aranda Maldonado, M.ª Pilar	***9286**	11,09	10,5	8,65	30,24

De lo expuesto en el precedente apartado, y tomando en consideración las puntuaciones obtenidas en el acta emitida por este Tribunal correspondiente a la calificación del primer ejercicio, este Tribunal, de

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO PUBLICACIÓN OFICIAL

conformidad con lo dispuesto en el apartado 11.1. de las bases que rigen esta convocatoria, propone a la Alcaldía su nombramiento como funcionaria interina por programas, de la escala de Administración Especial, Subescala Técnica; Grupo A, Subgrupo A2, denominada Técnico/a de Actividades Juveniles y Proyectos Europeos a:

- D^a. M.^a Pilar Aranda Maldonado, DNI *9286****

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 11.2 de las referidas bases, el aspirante propuesto acreditará ante el Ayuntamiento, en el plazo máximo de diez días hábiles desde el día siguiente a la publicación del anuncio descrito en el párrafo anterior las condiciones de capacidad, requisitos exigidos en la convocatoria y méritos alegados en el concurso, mediante la presentación de la documentación original, de la que se realizará una copia para su compulsión e incorporación a su expediente personal:

- 1.- Documento Nacional de Identidad.
- 2.- Título universitario (Diplomatura, Grado o Licenciatura) de Educador Social, Trabajo Social, Sociología, Psicología, Pedagogía, Magisterio y de la rama de Artes y Humanidades u otro equivalente de conformidad con la normativa de aplicación.
- 3.- Acreditación documental de los méritos puntuados en la fase de concurso.
- 4.- Declaración jurada o promesa de no haber sido separada mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- 5.- Declaración de no padecer enfermedad o problema que impida el normal desarrollo de la función a desempeñar.

Si dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, no acreditase, o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrada y quedarán sin efecto sus actuaciones en el proceso selectivo, de conformidad con lo previsto en el artículo 55 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, todo ello sin perjuicio además de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

Con todo lo expuesto, se da por terminada la sesión, siendo las 11:00 horas, dando por finalizado el ejercicio, en el lugar y fecha al principio indicados, extendiéndose la presente acta, que es firmada por la Sra. Secretaria, que doy fe.

En Bolaños de Calatrava, fecha y firma al margen

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.